

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO	Fecha:	24/11/2023	
		Código:	A-GAF-FO25	
		Versión: 01		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		Página:	1 de 2	
GESTIÓN FINANCIERA				

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/08/2024 y 31/08/2023

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		27.153.681.491,71	22.971.083.584,32	4.182.597.907,39	18,21
11	EFFECTIVO	(5)	9.368.589.178,93	6.535.682.797,32	2.832.906.381,61	43,35
1105	Caja		2.600.000,00	1.740.000,00	860.000,00	49,43
110502	Caja menor		2.600.000,00	1.740.000,00	860.000,00	49,43
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	9.365.989.152,93	6.521.712.861,16	2.844.276.291,77	43,61
111005	Cuenta corriente		95.347,00	95.347,00	0,00	0,00
111006	Cuenta de ahorro		9.365.893.805,93	6.521.617.514,16	2.844.276.291,77	43,61
1132	Efectivo de uso restringido		26,00	12.229.936,16	-12.229.910,16	-100,00
113210	Depósitos en instituciones financieras		26,00	12.229.936,16	-12.229.910,16	-100,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0,00	0,00	0,00	0,00
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	6.1.2	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122413	Acciones Ordinarias		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolínea S.A.		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	6.435.761.542,84	1.578.132,74	6.434.183.410,10	407.708,63
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	6.439.253.322,84	16.946.690,00	6.422.306.632,84	21.018,26
138455	Reintegros		2.877.353.354,12	0,00	2.877.353.354,12	100,00
138490	Otras cuentas por cobrar		3.561.899.968,72	16.946.690,00	3.544.953.278,72	20.918,26
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		-3.491.780,00	-15.368.557,26	11.876.777,26	-77,28
138690	Otras cuentas por cobrar		-3.491.780,00	-15.368.557,26	11.876.777,26	-77,28
13869001	Otras cuentas por cobrar		0,00	-12.312.276,42	12.312.276,42	-100,00
13869003	Incapacidades y Licencias		-3.491.780,00	-3.056.280,84	-435.499,16	14,25
19	OTROS ACTIVOS		11.349.330.789,94	16.433.822.654,26	-5.084.491.864,32	-30,94
1908	Recursos Entregados en Administración		11.344.419.879,14	16.414.102.199,76	-5.069.682.320,62	-30,89
190801	En administración		11.344.419.879,14	16.414.102.199,76	-5.069.682.320,62	-30,89
1970	Intangibles	(14)	66.718.543,00	52.201.615,00	14.516.928,00	27,81
197005	Derechos		939.949,00	939.949,00	0,00	0,00
197007	Licencias		62.403.516,00	47.886.588,00	14.516.928,00	30,32
197008	Software		3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)		-61.807.652,20	-32.481.180,50	-29.326.491,70	90,29
197505	Derechos		-939.949,00	-939.949,00	0,00	0,00
197507	Licencias		-57.492.625,20	-28.166.133,50	-29.326.491,70	104,12
197508	Software		-3.375.078,00	-3.375.078,00	0,00	0,00
	NO CORRIENTE		31.238.580,95	48.551.109,57	-17.312.528,62	-35,66
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	31.238.580,95	48.551.109,57	-17.312.528,62	-35,66
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina		91.080.633,17	46.980.633,17	44.100.000,00	93,87
166501	Muebles y enseres		52.324.566,00	8.224.566,00	44.100.000,00	536,20
166502	Equipo y máquina de oficina		38.756.067,17	38.756.067,17	0,00	0,00
1670	Equipo de Comunicación y Computo		163.756.840,54	163.756.840,54	0,00	0,00
167001	Equipo de comunicación		9.080.709,66	9.080.709,66	0,00	0,00
167002	Equipo de computación		154.676.130,88	154.676.130,88	0,00	0,00
1685	Depreciación Acumulada		-223.598.892,76	-162.186.364,14	-61.412.528,62	37,87
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-71.415.287,25	-21.052.623,09	-50.362.664,16	239,22
168507	Equipos de comunicación y computación		-152.183.605,51	-141.133.741,05	-11.049.864,46	7,83
	TOTAL ACTIVO		27.184.920.072,66	23.019.634.693,89	4.165.285.378,77	18,09

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		1.480.683.350,00	395.772.140,00	1.084.911.210,00	274,13
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	1.231.624.973,00	106.685.552,00	1.124.939.421,00	1.054,44
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
240102	Proyectos de Inversión		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	31.820.050,00	62.072.600,00	-30.252.550,00	-48,74
240703	Impuestos		474.650,00	0,00	474.650,00	100,00
240722	Estampillas		29.743.000,00	59.034.000,00	-29.291.000,00	-49,62
240790	Otros recaudos a favor de terceros		1.602.400,00	3.038.600,00	-1.436.200,00	-47,27
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	3.605.269,00	12.213.780,00	-8.608.511,00	0,00
242401	Aportes a fondos pensionales		33.400,00	4.112.100,00	-4.078.700,00	-99,19
242402	Aportes a seguridad social en salud		33.400,00	3.315.700,00	-3.282.300,00	-98,99
242404	Sindicatos		201.456,00	179.871,00	21.585,00	12,00
242405	Cooperativas		121.594,00	423.113,00	-301.519,00	-71,26
242407	Libranzas		3.215.419,00	4.182.996,00	-967.577,00	-23,13
2436	Retención en la fuente e Impuesto de timbre		9.772.000,00	12.395.810,00	-2.623.810,00	-21,17
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		0,67	0,00	0,67	100,00
244014	Cuota de fiscalización y auditoría		0,67	0,00	0,67	100,00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	1.173.927.653,33	7.503.362,00	1.166.424.291,33	15.545,36
249027	Viáticos y gastos de viaje		2.405.184,00	0,00	2.405.184,00	100,00
249050	Aportes al ICBF y SENA		0,00	4.837.400,00	-4.837.400,00	-100,00
249054	Honorarios		0,00	2.665.962,00	-2.665.962,00	-100,00
249055	Servicios		5.245.975,00	0,00	5.245.975,00	100,00
249090	Otras cuentas por pagar		1.166.276.494,33	0,00	1.166.276.494,33	100,00

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO	Fecha:	24/11/2023	
		Código:	A-GAF-FO26	
		Versión: 01		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		Página:	1 de 2	
GESTIÓN FINANCIERA				

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/08/2024 y 31/08/2023

CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS		8.840.590.386,12	8.182.981.818,04	657.608.568,08	8,04
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	8.400.162.222,89	6.281.899.649,72	2.118.262.573,17	33,72
4428	Otras Transferencias		5.405.103.376,25	5.196.309.197,00	208.794.179,25	4,02
442802	Para proyectos de inversión		3.132.989.499,59	3.536.921.229,00	-403.931.729,41	-11,42
442803	Para gastos de funcionamiento		2.272.113.876,66	1.659.387.968,00	612.725.908,66	36,92
442890	Otras transferencias		2.995.058.846,64	1.085.590.452,72	1.909.468.393,92	100,00
44289001	Presupuestos Participativos		2.995.058.846,64	1.085.590.452,72	1.909.468.393,92	175,89
48	OTROS INGRESOS		440.428.163,23	1.901.082.168,32	-1.460.654.005,09	-76,83
4802	Financieros		430.231.583,27	371.349.349,32	58.882.233,95	15,86
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		246.548.095,09	320.764.658,19	-74.216.563,10	-23,14
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		183.683.488,18	50.584.691,13	133.098.797,05	263,12
4808	Ingresos Diversos		10.196.579,96	12.702.392,00	-2.505.812,04	-19,73
480825	Sobrantes		1.849,83	146,00	1.703,83	1.167,01
480890	Otros ingresos diversos		10.194.730,13	12.702.246,00	-2.507.515,87	-19,74
4831	Reversión de provisiones		0,00	1.517.030.427,00	-1.517.030.427,00	-100,00
483101	Litigios y Demandas		0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00
48319001	Provisiones Diversas		0,00	1.509.892.204,00	-1.509.892.204,00	-100,00
TOTAL INGRESOS			8.840.590.386,12	8.182.981.818,04	657.608.568,08	8,04

CÓDIGO	GASTOS		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	GASTOS		2.506.732.654,33	4.628.227.279,20	-2.121.494.624,87	-45,84
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.1	1.645.919.899,26	1.333.394.478,64	312.525.420,62	23,44
5101	Sueldos y Salarios		666.761.989,00	615.114.840,00	51.647.149,00	8,40
510101	Sueldos del personal		646.685.927,00	596.391.534,00	50.294.393,00	8,43
510119	Bonificaciones		20.076.062,00	18.723.306,00	1.352.756,00	7,22
5102	Contribuciones Imputadas		1.505.348,00	0,00	1.505.348,00	100,00
510203	Indemnizaciones		1.505.348,00	0,00	1.505.348,00	100,00
5103	Contribuciones Efectivas		166.283.000,00	157.572.000,00	8.711.000,00	5,53
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		31.824.300,00	27.230.900,00	4.593.400,00	16,87
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		57.567.800,00	52.715.300,00	4.852.500,00	9,21
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales		3.413.400,00	3.209.000,00	204.400,00	6,37
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media		40.040.700,00	26.395.600,00	13.645.100,00	51,69
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual		33.436.800,00	48.021.200,00	-14.584.400,00	-30,37
5104	Aportes sobre la nomina		39.784.200,00	34.041.600,00	5.742.600,00	16,87
510401	Aportes al ICBF		23.868.900,00	20.423.400,00	3.445.500,00	16,87
510402	Aportes al SENA		15.915.300,00	13.618.200,00	2.297.100,00	16,87
5107	Prestaciones Sociales		277.592.324,00	254.206.314,00	23.386.010,00	9,20
510701	Vacaciones		45.180.714,00	41.276.529,00	3.904.185,00	9,46
510702	Cesantías		67.500.659,00	63.388.263,00	4.112.396,00	6,49
510703	Intereses a las cesantías		7.124.423,00	7.276.694,00	-152.271,00	-2,09
510704	Prima de vacaciones		32.903.775,00	28.221.555,00	4.682.220,00	16,59
510705	Prima de navidad		63.327.316,00	58.718.965,00	4.608.351,00	7,85
510706	Prima de servicios		57.529.117,00	51.931.327,00	5.597.790,00	10,78
510707	Bonificación especial de recreación		4.026.320,00	3.392.981,00	633.339,00	18,67
5108	Gastos de Personal Diversos		427.009.997,00	181.556.666,00	245.453.331,00	135,19
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos		0,00	1.835.000,00	-1.835.000,00	-100,00
510806	Contratos de personal temporal		427.009.997,00	179.721.666,00	247.288.331,00	137,60
5111	Generales	29.2	45.649.707,91	62.492.392,00	-16.842.684,09	-26,95
511114	Materiales y suministros		0,00	10.567.395,00	-10.567.395,00	-100,00
511115	Mantenimiento		0,00	750.100,00	-750.100,00	-100,00
511117	Servicios públicos		15.052.278,91	16.894.720,00	-1.842.441,09	-10,91
511118	Arrendamiento		23.773.430,00	0,00	23.773.430,00	100,00
511119	Viáticos y gastos de viaje		6.237.978,00	4.874.513,00	1.363.465,00	27,97
511123	Comunicaciones y transporte		0,00	179.250,00	-179.250,00	-100,00
511125	Seguros generales		0,00	27.767.722,00	-27.767.722,00	-100,00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante		0,00	190.800,00	-190.800,00	-100,00
511166	Costas procesales		586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
511190	Otros gastos generales		0,00	1.267.892,00	-1.267.892,00	-100,00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	29.3	21.333.333,35	28.410.666,64	-7.077.333,29	-24,91
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		21.333.333,35	28.410.666,64	-7.077.333,29	-24,91
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.4	27.298.821,02	53.479.221,56	-26.180.400,54	-48,95
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo		11.477.453,20	32.063.271,86	-20.585.818,66	-64,20
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		4.175.109,44	3.955.815,69	219.293,75	5,54
536007	Equipos de comunicación y computación		7.302.343,76	28.107.456,17	-20.805.112,41	-74,02
5366	Amortizacion de Activos Intangibles		15.821.367,82	21.415.949,70	-5.594.581,88	-26,12
536605	Licencias		15.821.367,82	21.010.663,50	-5.189.295,68	-24,70
536606	Softwares		0,00	405.286,20	-405.286,20	-100,00

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/08/2024 y 31/08/2023

CÓDIGO	GASTOS		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.5	833.013.864,05	3.241.351.193,00	-2.408.337.328,95	-74,30
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		833.013.864,05	3.241.351.193,00	-2.408.337.328,95	-74,30
550705	Generales		139.382.458,05	45.145.066,00	94.237.392,05	208,74
550706	Asignación de bienes y servicios		693.631.406,00	3.196.206.127,00	-2.502.574.721,00	-78,30
58	OTROS GASTOS	29.6	500.070,00	2.386,00	497.684,00	20.858,51
5804	Financieros		270,00	2.286,00	-2.016,00	-88,19
580490	Otros gastos financieros		270,00	2.286,00	-2.016,00	-88,19
5890	Gastos Diversos		499.800,00	100,00	499.700,00	499.700,00
589025	Multas y sanciones		0,00	100,00	-100,00	-100,00
58909001	Otros gastos diversos		499.800,00	0,00	499.800,00	100,00
	TOTAL GASTOS		2.506.732.654,33	4.628.227.279,20	-2.121.494.624,87	-45,86

RESULTADO DEL EJERCICIO	6.333.857.731,79	3.554.754.538,84	2.779.103.192,95	78
-------------------------	------------------	------------------	------------------	----

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contadora Público
T.P. N° 59016-T

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha:	24/11/2023
		Código:	A-GAF-FO28
		Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página:	1 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 del 19 de diciembre de 2002, ***“Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”***, modificado por el Acuerdo Municipal 028 de diciembre 7 de 2004 ***“Por medio del cual se modifican los acuerdos 030 de 2002, el acuerdo 084 de 1993 y el acuerdo 023 de 1995”*** y por el Decreto Municipal 095 de junio 4 de 2014. ***“Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero: Composición del Consejo Directivo y el artículo Décimo Sexto: Quorum Deliberatorio y Decisorio del Acuerdo 030 de 2002”***

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Ley.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha:	24/11/2023
		Código:	A-GAF-FO28
		Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página:	2 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N° 193 de diciembre 3 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los libros oficiales de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 3 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

❖ Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática.

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento deben ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continuo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna. (Certificación asesor jurídico, procesos judiciales a 31 de diciembre)

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con corte a agosto 31 de 2024, presentados como lo establece la norma de forma comparativa de 2024 - 2023, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y/o revelaciones del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 356 de 2022. Dado lo anterior me permito mencionar que desde el 22 de marzo el contador titular disfrutó un periodo de vacaciones y a su reintegro presentó incapacidad hasta el 05 de junio de 2024, lo anterior se relaciona debido a que al reintegro se evidenciaron situaciones contables especiales, entre ellas atraso en los registros del software financiero y contable en los periodos de abril y mayo, situación que fue debidamente informada a la administración mediante acta de reunión 001 de junio de 2024, en la ausencia del contador titular fue encargada la profesional universitaria tesorera, mediante Resolución 037 de marzo 18 de 2024 y Resolución 048 de abril 19 de 2024.

Resolución 331 de diciembre 19 de 2022, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	Página: 4 de 26	

AGOSTO 31 DE 2024

533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2024-2023 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública SCHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo décimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente".

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

Mediante resolución No. 087 de 2012 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adopta la resolución No.119 de 2006 relativa al modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, y crea el Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual se actualiza con la resolución 064 de 2017 conforme al artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y actualizado por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal por servicios técnicos y profesionales o servicios para la comunidad, sociales y personales de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

La estructura organizacional es la siguiente:

AGOSTO 31 DE 2024



El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así: cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4) funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte a agosto 31 de 2024 corresponden a:

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU con corte a agosto 31 de 2024 han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU con corte a agosto 31 de 2024 son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas corresponde a pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente al corte intermedio a agosto 31 de 2024, no se presentó transacciones en dólares.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 6 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante el periodo intermedio contable presentado no se ha registrado situación referida al tema.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Durante la presentación con corte intermedio al mes de agosto de 2024 no se presentaron cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

Durante la presentación al corte del mes de agosto de 2024, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página: 7 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, no se presenta corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- ❖ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ❖ **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, recursos pendientes de reintegrar por parte de operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN correspondientes a convenios en liquidación, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes a efectivo.
- ❖ **Propiedades, planta y equipo:** Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La propiedad, planta y equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El IMEBU reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.
- ❖ **Otros Activos:** Representa los recursos entregados en administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público, como Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Objeto social del IMEBU.
- ❖ **Activos Intangibles:** Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el IMEBU tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento y cumplir de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor.
- ❖ **Cuentas por pagar:** El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- ❖ **Beneficios a empleados:** IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho (prestaciones sociales), como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha:	24/11/2023
		Código:	A-GAF-FO28
		Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página:	8 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

- ❖ **Pasivos Estimados:** La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- ❖ **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.
- ❖ **Transferencias y subvenciones:** Las **transferencias** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las **subvenciones** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- ❖ **Gastos:** El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ❖ **Cuentas de orden:** Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Publica transcrita como Comodato, Activos totalmente depreciados y figuran en el inventario como elementos de control, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, según lo establece la norma

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables, teniendo en cuenta la actualización de procedimientos contables y la aplicación de la normatividad emitida por la CGN, según la Resolución 218 de 2021 **“Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno”** Resolución 211 de 2021 **“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”** Resolución 331 de 2022

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 9 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

“Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco normativo para Entidades de Gobierno” y la Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban presentarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, dado lo anterior en la vigencia 2023 se actualiza el Manual Operativo de políticas y procedimientos contables mediante resolución 090 de diciembre 26 de 2023 “Por medio de la cual se adoptan documentos del sistema integrado de gestión de calidad SIGC del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga”

La responsabilidad de la actualización del referido manual recae sobre la Dirección General del IMEBU, delegando con autonomía en el Profesional Universitario del área de Contabilidad, la coordinación de las actividades necesarias, cuando se presenten cambios en la normativa o cuando, en virtud de un cambio en la dinámica propia de las operaciones de la entidad, resulte necesario.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los transferencias que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

Ejecución de Gastos

De acuerdo con los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento", esta directriz se aplicó en la distribución para el presupuesto inicial en esta vigencia en una proporción de 28% de funcionamiento y 72% Inversión el presupuesto asignado para la vigencia 2024.

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

Nota 8.- Préstamos por Cobrar

Nota 9.- Inventarios

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	Página: 10 de 26	

AGOSTO 31 DE 2024

- Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales
Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)
Nota 13.- Propiedades de Inversión
Nota 15.- Activos Biológicos
Nota 16.- Otros derechos y garantías
Nota 17.- Arrendamientos
Nota 18.- Costos de Financiación
Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda
Nota 20.- Prestamos por pagar
Nota 24.- Otros pasivos
Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes
Nota 30.- Costos de Ventas
Nota 31.- Costos de Transformación
Nota 32.- Acuerdos de concesión – Entidad concedente
Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones
Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35.- Impuesto a las Ganancias
Nota 36.- Combinación y traslado de Operaciones
Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CAJA MENOR

Atendiendo lo dispuesto en el título 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante **Resolución 009 de enero 25 de 2024**, se crea la caja menor del Instituto: *“Por la cual se constituye, ordena la apertura, y se encarga a un funcionario de la caja menor del Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”*.

Los recursos administrados a través de la caja menor serán objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información relacionada en cada rubro y de esta forma verificar que sean sufragados los gastos menores y de carácter urgente, los rubros aprobados para tal fin durante la vigencia 2024 son los siguientes:

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1105	Caja	2.600.000.00	1.740.000.00	860.000.00	49.43
110502	Caja menor	2.600.000.00	1.740.000.00	860.000.00	49.43

2.1.2.02.01.003

Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página: 11 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

- 2.1.2.02.02.006.01
Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.02.008
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

REVELACIONES

La funcionaria que ejerce las funciones de secretaria ejecutiva del instituto fue designada para el manejo de la caja menor de la vigencia delegada por el Ordenador del gasto como cuentadante y se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2024-2025.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2024, de acuerdo con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y crédito Público, compilado a su vez por el decreto 1068 de 2015 y está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de quince millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta (\$15.602.880,00) pesos con 00/100 ctvs. A la fecha no se ha realizado legalización de la caja menor.

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad.

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1110	Depositos en Instituciones Financieras	9.365.989.152,93	6.521.712.861,16	2.844.276.291,77	43,61
111005	Cuenta corriente	95.347,00	95.347,00	0,00	0,00
111006	Cuenta de ahorro	9.365.893.805,93	6.521.617.514,16	2.844.276.291,77	43,61

El valor reflejado con corte del 31 de agosto de 2024 hace referencia al saldo de las cuentas corriente y de ahorros producto de la transferencia mensual girada por el municipio, incluidos los rendimientos financieros, para el normal funcionamiento del Instituto y el cumplimiento del plan de desarrollo, recursos manejados en cuentas de ahorros del banco Colpatria, Bancolombia, banco Av-villas y Davivienda, instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

Partidas conciliatorias bancarias.

Al corte del 31 de agosto de 2024, se relacionan los saldos de las cuentas que posee el instituto debidamente conciliadas mensualmente en el módulo de tesorería del software financiero y contable dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece *“El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros”*.

El saldo generado a la fecha del cierre intermedio corresponde al corte del 31 de agosto de 2024 y está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en:

- Colpatria inversión (cuenta de ahorros número 0402014815) se registra el recaudo de las transferencias cuyos recursos son destinados para funcionamiento e inversión, estas transferencias las realiza el Municipio de Bucaramanga, además de los intereses cuya tasa promedio fue de 9,40 % E.A. generados durante el mes.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	Página: 12 de 26	

AGOSTO 31 DE 2024

- La cuenta Fondos microempresarios (cuenta de ahorros número 0402014816) corresponde a saldos por reintegro de los fondos de los convenios celebrados con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) que se han liquidado al corte del 31 de agosto de 2024, con los respectivos rendimientos financieros.
- La cuenta corriente de Colpatria número 0401010157, a esta cuenta se trasladan los recursos de la cuenta de ahorros Colpatria para dar trámite a los reembolsos de caja menor, mediante cheque girado al responsable de esta.
- Davivienda Inversión cuenta de ahorros N°. 046001012304 refleja saldo de funcionamiento de vigencias anteriores. Se registró oficio 060-2016-00203 mediante el cual se levanta la medida de embargo a favor de corporación complemento humano, razón por la cual se libera el efectivo de uso restringido y se reclasifica el saldo en la cuenta de ahorros Davivienda.
- Durante la vigencia 2023, se apertura la cuenta Colpatria presupuestos participativos, sin embargo, en el mes de julio de 2023 la administración decide trasladar los recursos con destinación específica al banco Av villas presupuestos participativos, saldo debidamente conciliado con corte al 31 de agosto de 2024.
- Mediante certificación de Bancolombia fue habilitado el saldo de la cuenta de ahorros de Bancolombia ya que la cuenta se encontraba inactiva, esta cuenta fue embargada por FUNSESALUD por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso fue fallado en el mes de abril de 2023 a favor del IMEBU, teniendo en cuenta que el Juzgado ordenó el desembargo.
- El saldo reflejado en efectivo de uso restringido corresponde a Bancolombia cuenta corriente.

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1132	Efectivo de uso restringido	26,00	12.225.525,26	-12.225.499,26	-100,00
113210	Depósitos en instituciones financieras	26,00	12.225.525,26	-12.225.499,26	-100,00

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera con corte del 31 de agosto de 2024, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01 Página: 13 de 26
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		

AGOSTO 31 DE 2024

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122413	Acciones Ordinarias	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	0,00	0,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolínea S.A.	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

En el mes de septiembre 2022 se efectúa reclasificación contable, mediante acta de conciliación de operaciones recíprocas 001 realizada con la Revisoría fiscal de Metrolínea, debido a que la Contaduría General de la Nación requirió a IMEBU, frente a saldos en el informe con corte a Julio 31 de 2022, una vez verificada la información y revisadas las reglas de eliminación se llegó a la conclusión de reclasificar las cuentas de acuerdo con el Catálogo de cuentas que aplica para entidades de Gobierno.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLINEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

1. El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
2. El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a diciembre 31 de 2023 en (8.242,71), debidamente certificada por la Revisoría fiscal de la entidad

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:

La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer pérdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros."

6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 14 de 26
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		

AGOSTO 31 DE 2024

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, los cuales fueron depurados mediante acta 001 de Octubre 8 de 2021 de Comité de Sostenibilidad contable y Comité de conciliación, registros de ajuste que se pueden evidenciar en las Notas contables 21-00030 y 21-00031 de octubre 31 de 2021.

REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	6.435.761.642,84	1.578.132,74	6.434.183.410,10	407.708,63
1384	Otras Cuentas por Cobrar	6.439.253.322,84	16.946.690,00	6.422.306.632,84	21.018,26
138455	Reintegros	2.877.353.354,12	0,00	2.877.353.354,12	100,00
138490	Otras cuentas por cobrar	3.561.899.968,72	16.946.690,00	3.544.953.278,72	20.918,26
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)	-3.491.780,00	-15.368.557,26	11.876.777,26	-77,28
138690	Otras cuentas por cobrar	-3.491.780,00	-15.368.557,26	11.876.777,26	-77,28
13869001	Otras cuentas por cobrar	0,00	-12.312.276,42	12.312.276,42	-100,00
13869003	Incapacidades y Licencias	-3.491.780,00	-3.056.280,84	-435.499,16	14,25

Se encuentra registrado el deterioro de Asoprotecam y Corporación Gente Viva a diciembre 31 de 2023, así mismo se realizó Comité de sostenibilidad contable mediante acta 001 de diciembre 22 de 2023, donde la oficina asesora jurídica informa que se hizo efectivo el proceso de cobro persuasivo a los representantes legales de cada una de las fundaciones, mediante la conminación y notificación según comunicación enviada por correo certificado en diciembre 21 y 22 de 2023 para que realicen el pago de la obligación. Así mismo registramos el deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con liquidación generada por tesorería, teniendo en cuenta la edad de la cartera y lo que se establece en las políticas contables de la entidad.

Se dio de baja las cuentas por cobrar según acta de comité de sostenibilidad contable del 29 de agosto de 2024

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha:	24/11/2023
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		Código:	A-GAF-FO28
GESTIÓN FINANCIERA		Versión: 01	
		Página:	15 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

CUENTAS POR COBRAR	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	590.113.748,00
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS	1.247.227.105,00
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	1.040.012.501,12
E.P.S SANITAS	3.234.831,00
EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	15.989,00
EPS SURA	262.923,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3.555.093.768,72
SALUDVIDA EPS S.A EN LIQUIDACION	3.228.857,00
SUAREZ MEJIA LILIANA PAOLA	63.600,00

- REINTEGROS:** Saldo correspondiente a reintegro de los recursos por liquidación de los convenios de apoyo a programas de interés público, celebrados con los operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, de acuerdo con el plan de pagos establecido para cada uno de ellos.

Estado	No. Contrato	Duración	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	057 de 2010	4 años	\$ (1,00)
En liquidación	224 de 2014	4 años	\$ (4,00)
En liquidación	165 de 2013	3 años	\$ (17.696.783,00)
En liquidación	120 de 2015	3 años	\$ 217.789.192,00
En liquidación	088 de 2012	3 años	\$ 170.502.088,00
En liquidación	087 de 2011	5 años	\$ 201.822.475,00
Subtotal contratos en proceso de liquidación Coopfuturo			\$ 590.113.748,00

CORFAS			
Estado	No. Contrato	Duración	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	136 de 2014	4 años	\$ 130.000.000,00
En liquidación	139 de 2014	4 años	\$ 25.000.000,00
En liquidación	056 de 2010	4 años	\$ 108.000.000,00
En liquidación	101 de 2011	4 años	\$ 116.280.292,00
En liquidación	086 de 2011	5 años	\$ 246.368.000,00
En liquidación	071 de 2012	3 años	\$ 247.000.000,00
En liquidación	119 de 2013	4 años	\$ 165.000.000,00
En liquidación	148 de 2013	4 años	\$ 58.300.000,00
En liquidación	195 de 2011	5 años	\$ 151.278.813,00
Subtotal contratos en proceso de liquidación Corfas			\$ 1.247.227.105

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS				
				Fecha:	24/11/2023
				Código:	A-GAF-FO28
				Versión: 01	
	Página:	16 de 26			

AGOSTO 31 DE 2024

FUNDESAN			
Estado	No. Contrato	Duración	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	140 de 2014	4 años	\$ 17.330.343,56
En liquidación	135 de 2014	4 años	\$ 56.402.894,94
En liquidación	055 de 2010	4 años	\$ 109.279.602,56
En liquidación	143 de 2010	4 años	\$ 41.597.962,89
En liquidación	155 de 2013	3 años	\$ 142.914.988,60
En liquidación	127 de 2015	4 años	\$ 103.781.710,00
En liquidación	085 de 2011	5 años	\$ 225.871.786,00
En liquidación	126 de 2015	3 años	\$ 71.189.860,00
En liquidación	076 de 2012	3 años	\$ 229.619.758,00
En liquidación	194 de 2011	5 años	\$ 42.023.590,00
Subtotal contratos en proceso de liquidación Fundesan			\$ 1.040.012.497

- EPS SURA:** Incapacidad de exfuncionario ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ de la vigencia 2020, que al cierre de 2022 se encuentra activa, incapacidad N°.0-27616700, debidamente transcrita, con fecha de inicio 15 al 29 de agosto del 2020 con duración de 15 días, esta incapacidad es inicial, por tal motivo los dos primeros días están a cargo del empleador y 13 días a cargo de la EPS. Actualmente se encuentran pendientes de pago por parte de la EPS dos (2) días, la EPS no ha efectuado el pago aduciendo que se encuentran traslapados con una incapacidad anterior N°.0-27388679 con fecha de inicio 12 al 16 de agosto del 2020 con diagnostico diferente. Se radicó nuevamente solicitud de cobro el día 23 de febrero de 2023 a SURA con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, se recibió respuesta de la EPS solicitando que se radique incapacidad del 12 al 16 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud al exfuncionario de la incapacidad, pero no se ha recibido respuesta. El saldo pendiente de cobrar a la EPS se decide en comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023, generar cobro persuasivo a nombre del ex funcionario, toda vez que fue el quien no entregó la incapacidad oportunamente al Instituto.
- SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACION** corresponde a licencia de maternidad, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019. El 21 de febrero de 2023 se recibió respuesta de la superintendencia, en la cual informa que se encuentra en liquidación y se informa los datos del liquidador para solicitar el cobro correspondiente, esta cuenta por cobrar fue llevada al comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023 donde se determinó iniciar el cobro por vía tutela, debido a la vacancia judicial de los juzgados, no se dio inicio a esta determinación quedado el compromiso de dar inicio al trámite una vez concluya la vacancia judicial.
- EPS SANITAS:** Incapacidad por enfermedad general de la funcionaria MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL correspondiente al periodo de 19 abril al 04 de junio de 2024.
- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:** Transferencia de recursos pendientes de girar correspondientes a:

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Fecha:	24/11/2023
	Código:	A-GAF-FO28
	Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
GESTIÓN FINANCIERA		
		Página: 17 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

CONCEPTO	MESES	VALOR
Presupuestos Participativos	Marzo - Agosto	2.246.294.134,98
Recursos Inversión	Junio - Agosto	1.308.799.633,74
TOTAL		3.555.093.768,72

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.238.580,95	48.551.109,57	-17.312.528,62	-35,66
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	91.080.633,17	46.980.633,17	44.100.000,00	93,87
166501	Muebles y enseres	52.324.566,00	8.224.566,00	44.100.000,00	536,20
166502	Equipo y máquina de oficina	38.756.067,17	38.756.067,17	0,00	0,00
1670	Equipo de Comunicación y Computo	163.756.840,54	163.756.840,54	0,00	0,00
167001	Equipo de comunicación	9.080.709,66	9.080.709,66	0,00	0,00
167002	Equipo de computación	154.676.130,88	154.676.130,88	0,00	0,00
1685	Depreciacion Acumulada	-223.598.892,76	-162.186.364,14	-61.412.528,62	37,87
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-71.415.287,25	-21.052.623,09	-50.362.664,16	239,22
168507	Equipos de comunicación y computación	-152.183.605,51	-141.133.741,05	-11.049.864,46	7,83
TOTAL ACTIVO		27.184.856.472,64	23.019.634.693,89	4.165.221.778,75	18,09

REVELACIONES

El inventario se encuentra conciliado entre el módulo de inventarios y los saldos en los estados financieros con corte del 31 de agosto de 2024., igualmente se registra la depreciación acumulada, en el módulo de inventarios se relaciona de forma mensual, este módulo fue adquirido en el 2017.

En la vigencia 2022 se adquirieron cuatro (4) computadores portátiles, un scanner a color cama plana, un scanner de alimentación vertical, una impresora multifuncional.

Además, se registra la adquisición de carpas las cuales ingresaron al módulo en el mes de diciembre y por cuantía fue registrada su depreciación al cierre de la vigencia 2023.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
19	OTROS ACTIVOS	11.349.330.769,94	16.433.822.654,26	-5.084.491.884,32	-30,94
1908	Recursos Entregados en Administracion	11.344.419.879,14	16.414.102.199,76	-5.069.682.320,62	-30,89
190801	En administración	11.344.419.879,14	16.414.102.199,76	-5.069.682.320,62	-30,89

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA		Página: 18 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	5.589.509.497,60
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS	2.876.002.303,55
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	2.878.908.077,99

REVELACIONES

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: **“Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”**, y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo N°. 001 de 5 de febrero de 2021 **“Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”**, además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades”. Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°.007 de octubre 31 de 2022, **“Por medio del cual se modifica el Reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”**, donde se autoriza créditos a personas reportadas.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1970	Intangibles	66.718.543,00	52.201.615,00	14.516.928,00	27,81
197005	Derechos	939.949,00	939.949,00	0,00	0,00
197007	Licencias	62.403.516,00	47.886.588,00	14.516.928,00	30,32
197008	Software	3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR)	-61.807.652,20	-32.481.160,50	-29.326.491,70	90,29
197505	Derechos	-939.949,00	-939.949,00	0,00	0,00
197507	Licencias	-57.492.625,20	-28.166.133,50	-29.326.491,70	104,12
197508	Software	-3.375.078,00	-3.375.078,00	0,00	0,00

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de derechos se encuentra totalmente amortizada.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental. Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de WORKSPACE BUSINESS STARTER. Licencias OFFICE BUSINESS según contrato CMC-014-2022 cuyo objeto fué **“ADQUISICION DE 23 LICENCIAS OFFICE FOR BUSINESS POR UN**

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		
GESTIÓN FINANCIERA		Página: 19 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA El cual se declaró en incumplimiento, mediante Resolución N°. 049 del 22 de junio de 2023 y en comité de sostenibilidad se propone efectuar el registro en cuentas de orden, hasta tanto no se concluya lo adelantado por la entidad para dar solución al tema.

NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	1.231.624.973,00	106.685.552,00	1.124.939.421,00	1.054,44
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
240102	Proyectos de Inversion	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00

21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. Para el cierre de la vigencia 2023 mediante Resolución 005 de enero 15 de 2024 ***“Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga. IMEBU”***

Corresponde el valor a cuentas por pagar a favor de la Fundación de para el Progreso de la Comunidad **FUNPROCOM** que radicó contrademanda, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que el valor registrado en cuentas por pagar no cuenta con respaldo presupuestal actualizado.

2.1.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2407	Recursos a favor de terceros	31.820.050,00	62.072.600,00	-30.252.550,00	-48,74
240703	Impuestos	474.650,00	0,00	474.650,00	100,00
240722	Estampillas	29.743.000,00	59.034.000,00	-29.291.000,00	-49,62
240790	Otros recaudos a favor de terceros	1.602.400,00	3.038.600,00	-1.436.200,00	-47,27

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros, descuento de reteica profesiones liberales, sobretasa bomberil y otros recaudos, corresponde al descuento de la

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 20 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

2.1.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2424	Descuentos de Nomina	3.605.269,00	12.213.780,00	-8.608.511,00	0,00
242401	Aportes a fondos pensionales	33.400,00	4.112.100,00	-4.078.700,00	-99,19
242402	Aportes a seguridad social en salud	33.400,00	3.315.700,00	-3.282.300,00	-98,99
242404	Sindicatos	201.456,00	179.871,00	21.585,00	12,00
242405	Cooperativas	121.594,00	423.113,00	-301.519,00	-71,26
242407	Libranzas	3.215.419,00	4.182.996,00	-967.577,00	-23,13

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.

2.1.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2490	Otras cuentas por pagar	1.173.927.653,33	7.503.362,00	1.166.424.291,33	15.545,36
249027	Viáticos y gastos de viaje	2.405.184,00	0,00	2.405.184,00	100,00
249050	Aportes al ICBF y SENA	0,00	4.837.400,00	-4.837.400,00	-100,00
249054	Honorarios	0,00	2.665.962,00	-2.665.962,00	-100,00
249055	Servicios	5.245.975,00	0,00	5.245.975,00	100,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.166.276.494,33	0,00	1.166.276.494,33	100,00

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta por concepto de ICBF y SENA, viáticos y gastos de viaje del Director, cuenta por pagar de la vigencia 2023 de CPS, valores reintegrados por los operadores de convenios sin acta de liquidación.

REVELACIONES

CONVENIOS SIN ACTA DE LIQUIDACION	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	17.696.781,00
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	431.266.500,00
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS	385.059.374,33
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	332.253.839,00

Se registran en cuentas por pagar el reintegro de recursos por concepto de convenios suscritos con el operador COOPFUTURO, FUNDESAN y CORFAS que terminaron su ejecución el 31 de diciembre del 2023 y a la fecha no se ha generado acta de liquidación de los mismos; así mismo mayor valor reintegrado por parte de COOPFUTURO del convenio 165 de 2013.

Para la indexación de los convenios se estableció lo siguiente:

CLAUSUAL OCTAVA: (...) "una vez terminado el plazo de ejecución, se dará en inicio al reembolso de los recursos aprobados por el IMEBU, según saldo de las cuentas a esta fecha (terminación del plazo) con sus respectivas rendimientos si los hubiere, una vez terminada la ejecución se suscribirá la respectiva acta de terminación en donde se deben registrar el flujo de fondos a reintegrar con sus rendimientos, de manera trimestral, de los recaudos de los créditos que haya realizado el operador, hasta en un periodo máximo de 12 meses según lo señalado en la oferta. **PARAGRAFO:** Los recursos aportados por el IMEBU se indexarán a valor presente

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Fecha:	24/11/2023
			Código:	A-GAF-FO28
			Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA			Página:	21 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

al momento de cada reintegro por parte del operador, Al momento de la suscripción del acta de terminación finalizado el plazo de ejecución se incorporará lo aquí acordado.”

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	248.472.356,00	289.086.588,00	-40.614.232,00	-14,05
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	248.472.356,00	289.086.588,00	-40.614.232,00	-14,05
251101	Nómina por pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
251102	Cesantías	55.640.933,00	59.391.332,00	-3.750.399,00	-6,31
251103	Intereses sobre cesantías	6.738.808,00	7.126.958,00	-388.150,00	-5,45
251104	Vacaciones	59.204.774,00	67.282.577,00	-8.077.803,00	-12,01
251105	Prima de vacaciones	40.799.201,00	47.981.994,00	-7.182.793,00	-14,97
251106	Prima de servicios	15.387.596,00	13.111.738,00	2.275.858,00	17,36
251107	Prima de navidad	51.643.527,00	54.822.765,00	-3.179.238,00	-5,80
251109	Bonificaciones	19.057.517,00	18.084.924,00	972.593,00	5,38
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00	423.800,00	-423.800,00	-100,00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	9.945.900,00	-9.945.900,00	-100,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	7.044.800,00	-7.044.800,00	-100,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	3.869.800,00	-3.869.800,00	-100,00

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en la relación laboral a los que tiene derecho el trabajador.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma como es el caso de la bonificación por servicios prestados la cual está dada en el Decreto 2418 de 2016 “Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial”, los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
27	PASIVOS ESTIMADOS	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
2701	Litigios y Demandas	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
270105	Laborales	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Fecha:	24/11/2023
			Código:	A-GAF-FO28
			Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110			Página:	22 de 26
GESTIÓN FINANCIERA				

AGOSTO 31 DE 2024

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 DEUDORAS DE CONTROL

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	211.562.284,00	449.000.000,00	-237.437.716,00	-52,88
8390	Otras cuentas deudoras de control	211.562.284,00	449.000.000,00	-237.437.716,00	-52,88
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-211.562.284,00	-449.000.000,00	237.437.716,00	-52,88
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-211.562.284,00	-449.000.000,00	237.437.716,00	-52,88

Mediante Nota contable se registra convenio de cooperación celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA Colombia, Unidades Tecnológicas de Santander, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, el cual tiene una duración de doce (12) meses teniendo como fecha de inicio el 19 de julio de 2023 y fecha de terminación el 18 de julio de 2024, por valor de \$ 200.000.000,00

CMC-010-2022 por valor de \$8.273.600 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en la iniciativa de ampliación del inventario para el apoyo a las actividades del instituto enmarcados en el proyecto de inversión fortalecimiento del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad en el municipio de Bucaramanga CDE. Este mobiliario se traslada a los diferentes eventos apoyados por el instituto, se registra como muebles y enseres controlados, Luis Ignacio Balaguera Ortiz, proveedor.

CMC-005-2023 por valor de \$3.288.684,00 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en el marco de la estrategia de reactivación económica establecida en el proyecto de inversión “Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Empresarial y de empleabilidad en el Municipio de Bucaramanga CDE a cargo del IMEBU, Jairo Osorio Caballero, proveedor.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-7.935.000,00	-129.828.000,00	121.893.000,00	-93,89
9306	Bienes Recibidos en Custodia	0,00	-129.828.000,00	129.828.000,00	-100,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-7.935.000,00	0,00	-7.935.000,00	0,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	7.935.000,00	129.828.000,00	-121.893.000,00	-93,89
9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	7.935.000,00	129.828.000,00	-121.893.000,00	-93,89

REVELACIONES

La Cuenta Acreedoras de control se relaciona el valor de comodato celebrado con el municipio de Bucaramanga legalizado mediante escritura pública 511 del 11 de marzo de 2019, para el usufructo del inmueble ubicado en el lote 4 carrera 12n 16n-84 del barrio Kennedy, con matrícula inmobiliaria 300-249155, cuya duración se estableció por cinco años y venció el 11 de marzo del 2024.

Registro incumplimiento mediante resolución no.049 del 22 de junio de 2023 del contrato CMC 14-2022, cuyo objeto fue adquisición de 23 licencias office for business por un año para los equipos de cómputo del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, suscrito con Balanta Bocanegra Giovanni Enrique.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION WASHINGTON, D. C. 20535		REPORT OF INVESTIGATION DATE OF REPORT	
TITLE [REDACTED]		DATE OF FIELD INVESTIGATION	
CHARACTER OF CASE [REDACTED]		REPORT MADE AT	
NAME OF SUBJECT [REDACTED]		REPORT MADE BY	
ORGANIZATION [REDACTED]		DATE OF COMPLETION	
SYNOPSIS [REDACTED]		REFERENCE [REDACTED]	
DETAILS [REDACTED]		REMARKS [REDACTED]	
CONCLUSION [REDACTED]		RECOMMENDATION [REDACTED]	
APPROVAL [REDACTED]		REVIEW [REDACTED]	
COPIES [REDACTED]		OTHER [REDACTED]	
FOOTNOTES [REDACTED]		APPENDICES [REDACTED]	
ADMINISTRATIVE [REDACTED]		OTHER [REDACTED]	

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha:	24/11/2023
		Código:	A-GAF-FO28
		Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		Página:	24 de 26
GESTIÓN FINANCIERA			

AGOSTO 31 DE 2024

Bucaramanga, avanza segura 2024-2027, registramos la causación de la cuenta por cobrar a la Alcaldía por concepto de Presupuestos Participativos, a razón de \$ 374.382.355,83 mensuales, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 y transferencia para inversión de los meses de junio, julio y agosto por \$ 436.266.544,58 mensuales.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CÓDIGO	INGRESOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
48	OTROS INGRESOS	440.428.163,23	1.901.082.168,32	-1.480.654.005,09	-78,83
4802	Financieros	430.231.583,27	371.349.349,32	58.882.233,95	15,86
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	246.548.095,09	320.764.658,19	-74.216.563,10	-23,14
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	183.683.488,18	50.584.691,13	133.098.797,05	263,12
4808	Ingresos Diversos	10.196.579,96	12.702.392,00	-2.505.812,04	-19,73
480825	Sobrantes	1.849,83	146,00	1.703,83	1.167,01
480890	Otros ingresos diversos	10.194.730,13	12.702.246,00	-2.507.515,87	-19,74
4831	Reversión de provisiones	0,00	1.517.030.427,00	-1.517.030.427,00	-100,00
483101	Litigios y Demandas	0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00
48319001	Provisiones Diversas	0,00	1.509.892.204,00	-1.509.892.204,00	-100,00

Se registra por este concepto la contrapartida del banco en los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto. Además, la reversión de las provisiones por fallos en segunda instancia a favor del IMEBU, de la demanda de Mabel Valdivieso Mantilla por estabilidad laboral reforzada y La fundación de profesionales del campo colombiano. Otros ingresos registran el ajuste en cámara de comercio, debido a que en la vigencia anterior se generó cuenta por pagar por valor superior al que efectivamente se canceló. Otros ingresos diversos hacen relación a reintegro del Convenio CA-001-2023, suscrito con Comfenalco, contrapartida de la causación de sanción por corrección de retención en la fuente de abril de 2024 e intereses causados por la sanción.

NOTA 29 GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Fecha:	24/11/2023
			Código:	A-GAF-FO28
			Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110			Página:	25 de 26
GESTIÓN FINANCIERA				

AGOSTO 31 DE 2024

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
61	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	1.645.919.899,26	1.333.394.478,64	312.525.420,62	23,44
5101	Sueldos y Salarios	666.761.989,00	615.114.840,00	51.647.149,00	8,40
510101	Sueldos del personal	646.685.927,00	596.391.534,00	50.294.393,00	8,43
510119	Bonificaciones	20.076.062,00	18.723.306,00	1.352.756,00	7,22
5102	Contribuciones Imputadas	1.505.348,00	0,00	1.505.348,00	100,00
510203	Indemnizaciones	1.505.348,00	0,00	1.505.348,00	100,00
5103	Contribuciones Efectivas	166.283.000,00	157.572.000,00	8.711.000,00	5,53
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	31.824.300,00	27.230.900,00	4.593.400,00	16,87
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	57.567.800,00	52.715.300,00	4.852.500,00	9,21
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	3.413.400,00	3.209.000,00	204.400,00	6,37
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media	40.040.700,00	26.395.600,00	13.645.100,00	51,69
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual	33.436.800,00	48.021.200,00	-14.584.400,00	-30,37
5104	Aportes sobre la nomina	39.784.200,00	34.041.600,00	5.742.600,00	16,87
510401	Aportes al ICBF	23.868.900,00	20.423.400,00	3.445.500,00	16,87
510402	Aportes al SENA	15.915.300,00	13.618.200,00	2.297.100,00	16,87
5107	Prestaciones Sociales	277.592.324,00	254.206.314,00	23.386.010,00	9,20
510701	Vacaciones	45.180.714,00	41.276.529,00	3.904.185,00	9,46
510702	Cesantías	67.500.659,00	63.388.263,00	4.112.396,00	6,49
510703	Intereses a las cesantías	7.124.423,00	7.276.694,00	-152.271,00	-2,09
510704	Prima de vacaciones	32.903.775,00	28.221.555,00	4.682.220,00	16,59
510705	Prima de navidad	63.327.316,00	58.718.965,00	4.608.351,00	7,85
510706	Prima de servicios	57.529.117,00	51.931.327,00	5.597.790,00	10,78
510707	Bonificación especial de recreación	4.026.320,00	3.392.981,00	633.339,00	18,67
5108	Gastos de Personal Diversos	427.009.997,00	181.556.666,00	245.453.331,00	135,19
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	1.835.000,00	-1.835.000,00	-100,00
510806	Contratos de personal temporal	427.009.997,00	179.721.666,00	247.288.331,00	137,60

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías a 31 de agosto de 2024, por otra parte se registra la contrapartida en la causación contable de los contratos de prestación de servicios en contratos de personal temporal y el gasto incurrido por concepto de capacitación para el personal de planta para el normal funcionamiento de la entidad.

29.2 GASTOS GENERALES

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
5111	Generales	45.649.707,91	62.492.392,00	-16.842.684,09	-26,95
511114	Materiales y suministros	0,00	10.567.395,00	-10.567.395,00	-100,00
511115	Mantenimiento	0,00	750.100,00	-750.100,00	-100,00
511117	Servicios públicos	15.052.278,91	16.894.720,00	-1.842.441,09	-10,91
511118	Arrendamiento	23.773.430,00	0,00	23.773.430,00	100,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	6.237.978,00	4.874.513,00	1.363.465,00	27,97
511123	Comunicaciones y transporte	0,00	179.250,00	-179.250,00	-100,00
511125	Seguros generales	0,00	27.767.722,00	-27.767.722,00	-100,00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	0,00	190.800,00	-190.800,00	-100,00
511166	Costas procesales	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
511190	Otros gastos generales	0,00	1.267.892,00	-1.267.892,00	-100,00

Representa el valor de gastos en los que incurre el instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda.

29.3 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASA

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	21.333.333,35	28.410.666,64	-7.077.333,29	-24,91
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	21.333.333,35	28.410.666,64	-7.077.333,29	-24,91

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023
		Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		
GESTIÓN FINANCIERA		Página: 26 de 26

AGOSTO 31 DE 2024

Trasferencia para cuota de fiscalización y auditaje de las entidades descentralizadas de orden municipal de Bucaramanga al órgano de control.

29.4 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	27.298.821,02	53.479.221,56	-26.180.400,54	-48,95
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	11.477.453,20	32.063.271,86	-20.585.818,66	-64,20
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.175.109,44	3.955.815,69	219.293,75	5,54
536007	Equipos de comunicación y computación	7.302.343,76	28.107.456,17	-20.805.112,41	-74,02
5366	Amortizacion de Activos Intangibles	15.821.367,82	21.415.949,70	-5.594.581,88	-26,12
536605	Licencias	15.821.367,82	21.010.663,50	-5.189.295,68	-24,70
536606	Softwares	0,00	405.286,20	-405.286,20	-100,00

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

29.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	833.013.864,05	3.241.351.193,00	-2.408.337.328,95	-74,30
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	833.013.864,05	3.241.351.193,00	-2.408.337.328,95	-74,30
550705	Generales	139.382.458,05	45.145.066,00	94.237.392,05	208,74
550706	Asignación de bienes y servicios	693.631.406,00	3.196.206.127,00	-2.502.574.721,00	-78,30

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 – “Bucaramanga Avanza Segura”.

29.6 OTROS GASTOS

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
58	OTROS GASTOS	500.070,00	2.386,00	497.684,00	20.858,51
5804	Financieros	270,00	2.286,00	-2.016,00	-88,19
580490	Otros gastos financieros	270,00	2.286,00	-2.016,00	-88,19
5890	Gastos Diversos	499.800,00	100,00	499.700,00	499.700,00
589025	Multas y sanciones	0,00	100,00	-100,00	-100,00
58909001	Otros gastos diversos	499.800,00	0,00	499.800,00	100,00

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales, municipales y retención en la fuente para efectos del redondeo establecido por la norma, contrapartida de los ingresos diversos por sanción por corrección

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
TP. N° 59016-T